



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **544-18**

18 DIC 2018
Salta,
Expediente N° 12.670/17

VISTO:

La Resolución -D- N° 642/17, mediante las cuales se aprueba el proyecto de tesis de la Srta. VEGA, Lorena Judith L. U. N° 605.225 alumna de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la Evaluación del Trabajo de Tesis siendo su Título definitivo: " Riesgo cardiovascular global, consumo de vitaminas del complejo B, actividad física y hemocistéina en pacientes bajo programa del Centro de Salud N° 52 Santa Cecilia Salta 2018 " el mismo cuenta con el V° B° de la Directora.

Que la Comisión de Carrera propone la constitución del Tribunal Evaluador del Trabajo.

Que el tribunal Evaluador informa que luego de analizado el trabajo escrito se sugiere realizar correcciones, se da por aprobado el mismo y se propone fecha para la presentación de la defensa oral y pública para el día Martes 18 de Diciembre de 2018 a Hs. 15:30.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha de examen de Tesis para la Srta. VEGA, Lorena Judith L. U. N° 605.225 alumna de la Carrera de Nutrición, **el día Martes 18 de Diciembre de 2018 a Hs. 15:30.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la defensa oral del trabajo de Tesis estará constituido por los siguientes Profesionales:

Lic. OLA CASTRO, Estela D.

Lic. BORELLI, María Florencia

Méd. ENGEL, Carlos Alfredo

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

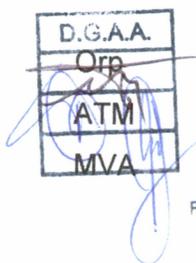


RESOLUCION -D- N° **544-18**

18 DIC 2018
Salta,
Expediente N° 12.670/17

ARTICULO 3°: Invitar especialmente a los señores docente y alumnos de esta Facultad a presenciar el examen de Tesis.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Miembros Integrantes del Tribunal Examinador de Tesis, alumna y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa